



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 05-001-31-10-004-2014 02266-00

Alléguese la solicitud remitida por la **COOPERATIVA EPISFARMA** por correo electrónico, se accede a lo solicitado; remítase la información requerida por este mismo medio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA
JUEZ

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTIFICO:
QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR ESTADOS N° 052
FIJADOS HOY: 04 AGOSTO DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A
LAS 5: 00 P.M.
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA**



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

OFICIO: 00 _____

Señores:

COOPERATIVA EPISFARMA

PROCESO: Ejecución

ASUNTO: Ejecutivo por Alimentos

DEMANDANTE: ROSSY JANETH BARAJAS UTIMA

DEMANDADO : SERGIO ANTONIO GALVIS ALZATE

RADICADO: **050001 31 10 004 2014 02266 00**

ASUNTO: *respuesta a la solicitud de información del proceso*

Le informo que, la presente demanda **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, aún se encuentra vigente y los beneficiarios de los alimentos corresponde a los hijos del señor **SERGIO ANTONIOS GALVIS ALZATE**, de nombres **LIZETH DAYANA Y JUAN CAMILO GALVIS BARAJAS**. Por cuanto los alimentos se causan de forma periódica.

CORDIALMENTE

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA